CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN de la PROVINCIA DE SANTA FE y el COLEGIO DE ABOGADOS de la CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL de RECONQUISTA

Entre el MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN de la PROVINCIA DE SANTA FE representado en este acto por el señor Fiscal General, Dr. Julio de OLAZÁBAL, en adelante el MINISTERIO, asistido por el Fiscal Regional, Dr. Eladio GARCÍA, por una parte, y el COLEGIO DE ABOGADOS de la CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL de RECONQUISTA representado en este acto por su Presidente, Dr. Elías Roberto SALUM, en adelante el COLEGIO, asistido por el Secretario de la Institución Dr. Rubén Daniel MARTÍNEZ, por la otra, se acuerda celebrar el presente Convenio de Cooperación, el que estará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes concuerdan en la necesidad de generar espacios de capacitación para los operadores juriciales vinculados al proceso de transformación que transita la Provincia de Santa Fe, en relación al nuevo sistema procesal penal. En este sentido, se reconoce como antecedente el trabajo conjunto realizado por ambas instituciones hasta el presente.

SEGUNDA: Las partes se comprometen a generar acciones de capacitación futuras, que tengan por destinatarios al conjunto de los operadores judiciales, además de propender a dar la más amplia difusión de los valores sobre los cuales se asienta el nuevo sistema de justicia penal, comprendiendo acciones de capacitación dirigidas a agentes policiales, organizaciones no gubernamentales, autoridades municipales y comunales y miembros de la comunidad toda.

TERCERA: Con el objeto de coordinar en el futuro el modo y la forma en que se llevarán a cabo las distintas acciones de capacitación proyectadas, las partes designan un representante por cada una de ellas, que actuarán como nexos institucionales. Por el MINISTERIO lo hará el Fiscal Regional, Dr. Eladio GARCÍA, y por el COLEGIO el Secretario de la Institución Dr. Rubén Daniel MARTÍNEZ

CUARTA: A los efectos que el MINISTERIO tenga presencia en la Circunscripción Judicial correspondiente a Reconquista y hasta tanto cuente con su sede propia, el COLEGIO cede en comodato -préstamo de uso gratuito- un inmueble, oficina con amoblamiento y demás dependencias anexas sita en calle San Martín 1183 de la ciudad de Reconquista, por el término máximo de 180 días contados desde la firma del presente convenio. Vencido el plazo establecido, el MINISTERIO se compromete a desocupar el inmueble-oficina individualizado, restituyéndolo libre de ocupantes y cosas muebles propias.

QUINTA: El presente convenio regirá por el plazo de un año contado desde la fecha de su suscripción, renovándose automáticamente por el mismo plazo en caso que ninguna de las partes manifieste voluntad en contrario.

SEXTA: El presente convenio no limita la capacidad de ninguna de las partes para celebrar acuerdos con otras instituciones.

Se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Reconquista, a los 01 días del mes de agosto de 2012.

Dr. ELIAS ROBERTO SALUM
PRESIDENTE

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN
RECONQUISTA

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Dr. RUBEN DANIEL MARTINEZ
SECRETARIO